



DECRETO N°

4104

Lanús,

21 OCT 2019

VISTO:

El inconveniente técnico surgido en el día de la fecha respecto del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y sus complementarias, correspondiente al vencimiento que operaba el 21 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos señalados, los contribuyentes se vieron impedidos para cumplir sus obligaciones. Por lo cual, con sentido de equidad y justicia, el Departamento Ejecutivo se ve en la necesidad de arbitrar los medios conducentes para evitar la aplicación de sanciones moratorias.

Por ello, el Señor Intendente municipal, en uso de las atribuciones que son propias,

DECRETA

Artículo 1º: Extender el vencimiento que operaba el día 21 de Octubre del corriente año para la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y sus complementarias hasta el día 25 de Octubre de 2019 inclusive, sin la aplicación de recargos ni multas, por inconvenientes técnicos acaecidos.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica; y archívese.-

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI

Intendente Municipal